



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huanuco

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huanuco, 20 de Marzo del 2025



Firmado digitalmente por BERGER
VIGUERAS Alberto Alain FAU
20573016786 soft
Cargo: Presidente De La Csj De
Huanuco
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.03.2025 16:17:03 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000181-2025-P-CSJHN-PJ

VISTO: La Oficio N° 000435-2025-GAD-CSJHN, de fecha 19 de marzo de 2025 emitida por la Gerencia de Administración Distrital de esta Corte Superior de Justicia, Oficio N° 00066-2025-UPD-GAD-CSJHN, de fecha 19 de marzo de 2025, Jefe de Unidad Planeamiento y Desarrollo de esta Corte Superior de Justicia, el Informe N°00066-2025-INF-UPD-CSJHN-PJ, expedido por el Coordinador de Informática de esta Corte Superior;

y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia, representa y dirige la política del Poder Judicial, en el ámbito de su distrito Judicial, ello conforme lo establecen los incisos 1) y 3), artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial concordante con lo preceptuado por el inciso 1) del artículo 9° del Nuevo Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, y como tal le corresponde emprender una política de cautela por una pronta y eficiente administración de justicia asumiendo competencia administrativa de gestión.

SEGUNDO.- Que, mediante el Informe N°0006-2025-UPD-GAD-CSJHN-PJ, emitido por el Coordinador de Informática de esta Corte Superior, a través del cual informa:

[E]

1. ANTECEDENTES

- 1.1. RESOLUCION ADMINISTRATIVA-000355-2022-P-CSJHU, remitida por la Corte Superior de Justicia de Huancavelica en donde designa al personal de la Oficina de Informática para la implementación del Sistema Recordatorio de Audiencias.
- 1.2. RESOLUCION ADMINISTRATIVA-000353-2022-P-CSJHU, remitida por la Corte Superior de Justicia de Huancavelica en donde se hace reconcomiendo la personal informática por el desarrollo del Sistema Recordatorio de Audiencias.
- 1.3. RESOLUCION ADMINISTRATIVA-000480-2022-P-CSJHU, remitida por la Corte Superior de Justicia de Huancavelica en donde se disponen procedimientos jurisdiccionales para la actualización de correos electrónicos y números de celular de las partes procesales.
- 1.4. RESOLUCION ADMINISTRATIVA-000073-2022-CE, remitida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial en donde se dispone la implementación del Sistema Recordatorio de Audiencias en todas las Cortes Superiores de Justicia.

2. ANÁLISIS

En mérito a los documentos que anteceden el presente informe y con el objetivo de brindar soluciones tecnológicas que permitan brindar celeridad en los procesos judiciales, la Coordinación de Informática presenta un plan de trabajo adjunto para solicitar la autorización de despliegue del Sistema Recordatorio de Audiencias en todas las sedes de la Corte Superior de Justicia de Huánuco, así como la disposición de procedimientos aprobadas mediante resolución administrativas para que las mesas de partes y secretarios judiciales actualicen los correos electrónicos y números de teléfono celular de las partes procesales de un proceso.

El Sistema Recordatorio de Audiencias es un software desarrollado por en el año 2021 dentro del Poder Judicial, el cual ha logrado mejoras de versión durante los últimos 3 años en cuanto a experiencia del usuario y consumo de recursos tecnológicos. Este sistema tiene como objetivo principal reducir el número de audiencias frustradas por inasistencia, y en



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huanuco

su defecto dar celeridad a los procesos judiciales a través de la emisión de recordatorios por correo electrónico en donde se le mostrara al usuario datos como el nombre del magistrado, fecha y hora de la audiencias, sala de audiencias, dirección y mapa de la sede, enlace Google Meet en caso fuera virtual y otros. Además, cuando el usuario se apersona a la sede para el desarrollo de su audiencia presencial, podrá visualizar en los televisores y tótems el listado de audiencias que están por llevarse a cabo, el sistema le notificara por tono, color y texto hablado, este último de gran ayuda para las personas con discapacidad visual.

De acuerdo a las bondades del sistema, redactadas anteriormente, serán posibles únicamente si las partes procesales tienen consignados sus correos electrónicos y números de celulares en el Sistema Integrado Judicial, es decir, que al momento de presentar una nueva demanda mediante las mesas de partes, el servidor judicial deberá solicitar estos datos y registrarlos en el módulo de “partes”; en caso fuera una demanda ya en trámite, el secretario deberá actualizar la información mediante el módulo de “actualización de expedientes”, tal y como se muestra a continuación.

<input checked="" type="checkbox"/>	TIPO PARTE	TIPO PERSONA	APELLIDO PATERNO RAZON SOCIAL	APELLIDO MATERNO	NOBRES	DOC IDENTIF.	NUMERO DOCUMENTO	FECHA NACIMIENTO	EDAD	DISCAPACIDAD	NIVEL DISCAPACIDAD	CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO
<input type="checkbox"/>	DEMANDANTE	NATURAL									<ninguno>		
<input type="checkbox"/>	DEMANDADO	NATURAL									<ninguno>		
<input type="checkbox"/>	MINISTERIO PUBLI	NATURAL									<ninguno>		
<input type="checkbox"/>	INTERVINIENTE	NATURAL									<ninguno>		

Fig. 1 – Ingreso de correo y teléfono celular

Luego de un análisis de factibilidad técnica y necesidad, se ha determinado la implementación del Sistema Recordatorio de Audiencias en 16 sedes judiciales dentro del distrito judicial de Huánuco, se brinda la información detallada dentro del plan de trabajo adjunto en el presente informe.

3. CONCLUSIONES

- 3.1. Se solicita la autorización para el despliegue del Sistema Recordatorio de Audiencias v2.0 en 16 sedes judiciales de la Corte Superior de Justicia de Huánuco.
- 3.2. Se solicita la emisión de una resolución administrativa en donde se disponga el ingreso o actualización de correos electrónicos y teléfonos celulares de las partes procesales.
- 3.3. Se adjunta el plan de trabajo para el despliegue del Sistema Recordatorio de Audiencias v2.0.
- 3.4. Una vez aprobado el despliegue del Sistema Recordatorio de Audiencias v2.0, se procederá a realizar las coordinaciones con las áreas involucradas para solicitar los recursos materiales necesarios [...].

TERCERO.- En ese sentido, atendiendo a que el objetivo de la presente Gestión, es reducir el número de audiencias frustradas y mejorar la celeridad de los procesos judiciales, haciendo uso óptimo de la tecnología a fin de que se permita la correcta aplicación de los principios de Celeridad Procesal y Economía Procesal en busca de agilizar los procesos judiciales,

CUARTO.- Que siendo así, resulta necesario autorizar el despliegue del **Sistema Recordatorio de Audiencias** en todas las sedes de esta Corte Superior de Justicia de Huánuco, así como la disposición de procedimientos para que las mesas de partes y secretarios judiciales actualicen los correos electrónicos y números de teléfono celular de las partes de los procesos judiciales a su cargo, implementación que permitirá la emisión automatizada de notificaciones electrónicas a las partes procesales brindando información detallada sobre el nombre del magistrado, fecha y hora de la audiencia, sala asignada, ubicación de la sede y enlace de Google Meet en caso de sesiones virtuales. Asimismo, para las audiencias presenciales, el sistema ofrecerá visualización en pantallas digitales y tótems interactivos, con alertas virtuales y sonoras que mejorarán la accesibilidad, incluyendo asistencia especializada, para personas con discapacidad visual.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huanuco

En ese sentido, en cumplimiento a la Resolución Administrativa N°000073-2022-CE, expedida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, corresponde que este Despacho emita la presente resolución administrativa, disponiendo el cumplimiento de lo establecido por el máximo órgano de gobierno administrativo del Poder Judicial.

Por los considerandos expuestos y con las facultades conferidas en los numerales 1), 3), 4), 7) y 9) del artículo 90° del Decreto Supremo N° 017-93-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER, el cumplimiento de la Resolución Administrativa N°000073-2022-CE, expedida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en consecuencia **DESPLIEGAR** el **Sistema Recordatorio de Audiencias v2.0**, en las dieciséis (16) sedes judiciales de esta Corte Superior de Justicia de Huánuco, para tal fin, se deben adoptar las siguientes medidas administrativas:

- **Ingresar y/o actualizar los correos electrónicos y números de teléfonos celulares de las partes procesales, en cada uno de los procesos judiciales a través del Sistema Integrado Judicial - SIJ.**
- **El personal de Mesa de Partes debe requerir a las partes procesales, en las demandas y/o documentación similares se consigne los correos electrónicos y números de contacto de las partes.**
- **Los secretarios judiciales actualicen los correos electrónicos y números de contacto, en los expedientes a su cargo, mediante el módulo de actualización respectivo.**

ARTÍCULO SEGUNDO: SE DISPONE aprobar el plan de trabajo para el despliegue del **Sistema Recordatorio de Audiencias v2.0**, para tal fin la Coordinación de Informática debe realizar las coordinaciones necesarias con las áreas involucradas para solicitar los recursos materiales necesarios.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que los/as señores/as **ADMINISTRADORES** de los Módulos de esta Corte Superior de Justicia, de manera obligatoria, supervisen el cumplimiento de las medidas administrativas dispuestas, tanto por el personal del juzgado, como por el personal asignado y/o encargado de mesa de partes física, en caso de incumplimiento proceder conforme a ley, bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONE que la Oficina de Imagen Institucional difunda por todos los medios incluyendo redes sociales, lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO: PÓNGASE la presente resolución en conocimiento de la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial; Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de Huánuco; Gerencia de Administración Distrital; magistrados y personal jurisdiccional y administrativo de la CSJ de Huánuco a través de la Oficina de Imagen Institucional para su difusión e interesados para los fines que corresponda.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huanuco

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ALBERTO ALAIN BERGER VIGUERAS

Presidente de la CSJ de Huanuco

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huanuco

ABV/say.-

